



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la unidad, paz y desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 083

SAN ISIDRO, 25 ENE 2023

LA ALCALDESA DE SAN ISIDRO

VISTO: Los Memorandos N° 00007-2023-0600-SG/MSI y N° 000025-2023-0600-SG/MSI de la Secretaría General; el Memorando N° 037-2023-0200-GM/MSI y la Asignación N° 000181-2023-0200-GM/MSI de la Gerencia Municipal; el Informe N° 037-2023-0400-GAJ/MSI de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 5° del TUO de la Ley N° 27806, establece que los Gobiernos Locales deben implementar portales de información a través de internet, en los que se establecerá la difusión de los datos generales sobre la institución, la información presupuestal, la adquisición de bienes y la contratación de servicios, actividades oficiales, entre otros;

Que, artículo 3° y 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, establecen que la designación del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal Transparencia se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial "El Peruano";

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de San Isidro, aprobado por Ordenanza N° 505-MSI y modificado por Ordenanza N° 548-MSI, establece en los literales d) y e) del artículo 44°, que la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional tiene como parte de sus funciones, el elaborar y aprobar el diseño y contenido del Portal Web Institucional, así como cautelar que la información del Portal WEB y Portal de Transparencia Institucional se encuentre actualizada;

Que, por su parte, los literales d) y e) del artículo 62° del citado Reglamento de Organización y Funciones, establecen que la Subgerencia de Desarrollo de Sistemas y Soporte Tecnológico desarrolla y mantiene los sistemas informáticos y herramientas tecnológicas; asimismo, brinda soporte tecnológico, plataforma y aplicaciones para los portales web de la Municipalidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 039, de fecha 04.01.2023, se encargó con eficacia anticipada al 01.01.2023, las funciones de Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional, a la señora María del Carmen De Reparaz Zamora, en adición a sus funciones como Gerente de Educación, Cultura y Turismo de la entidad, encargatura que se dio por concluida mediante Resolución de Alcaldía N° 069, de fecha 16.01.2023, a partir del 17.01.2023;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la unidad, paz y desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 083

Que, por Resolución de Alcaldía N° 070, de fecha 16.01.2023, se encargó a partir del 17.01.2023, las funciones de Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional, al señor Oscar Javier Ibañez Yagui, en adición a sus funciones como Gerente de Participación Vecinal de la entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 014, de fecha 03.01.2023, se designó con eficacia anticipada al 01.01.2023, al señor Arturo Rodríguez Guevara, en el cargo de confianza de Subgerente de Desarrollo de Sistemas y Soporte Tecnológico de la Municipalidad de San Isidro;

Que, por su parte, de acuerdo a los artículos 7° numeral 7.1, y 17°, numeral 17.1, del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N 004-2019-JUS, se faculta la posibilidad de disponer en el mismo acto de administración interna, que tenga eficacia anticipada a su emisión;

Que, por tales consideraciones, corresponde actualizar la designación del responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia Institucional de la Municipalidad de San Isidro, así como al funcionario responsable de brindar el soporte tecnológico, plataforma y aplicaciones para los portales web de esta entidad;

En uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR con eficacia anticipada del 01.01.2023 al 16.01.2023, como responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia Institucional de la Municipalidad de San Isidro, a la señora **MARÍA DEL CARMEN DE REPARAZ ZAMORA**, Gerente encargada de las funciones de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, conforme a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normas complementarias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR con eficacia anticipada a partir del 17.01.2023, como responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia Institucional de la Municipalidad de San Isidro, al señor **OSCAR JAVIER IBAÑEZ YAGUI**, Gerente encargado de las funciones de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, conforme a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normas complementarias.

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR con eficacia anticipada al 01.01.2023, como responsable de brindar el soporte tecnológico, plataforma y aplicaciones para los portales web de la Municipalidad de San Isidro, a don **ARTURO RODRIGUEZ GUEVARA**, Subgerente de Desarrollo de Sistemas y Soporte Tecnológico de la Municipalidad de San Isidro.





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la unidad, paz y desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 083

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución, a los funcionarios señalados en los Artículos Primero, Segundo y Tercero, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR a la Secretaría General, la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, y a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, su publicación en el Portal de la Municipalidad de San Isidro www.msi.gob.pe.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Nancy R. Vizurraga Torrejón
Mg. NANCY R. VIZURRAGA TORREJÓN
Alcaldesa



Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que prescribe que la designación del funcionario responsable de entregar la información se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad y será publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 611, de fecha 30.11.2019, se designó con eficacia anticipada al 27.12.2019, al señor Erick James Arias Ventocilla, Secretario General, como funcionario responsable de entregar la información de acceso público de la Municipalidad de San Isidro;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 522, de fecha 26.12.2022, se aceptó la renuncia presentada por el señor Erick James Arias Ventocilla, al cargo de confianza de Secretario General de la Municipalidad de San Isidro, considerando como último día de labores el 31 de diciembre del 2022;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 01, de fecha 02 de enero de 2023, se designó a doña Fabiola Guadalupe Rojas Barbaran, las funciones de Secretaria General de la Municipalidad de San Isidro, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2023;

Que, por su parte, de acuerdo a los artículos 7° numeral 7.1, y 17°, numeral 17.1, del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se faculta la posibilidad de disponer en el mismo acto de administración interna, que tenga eficacia anticipada a su emisión;

Que, en este contexto, es necesario actualizar la designación del funcionario responsable de entregar la información de acceso público de la Municipalidad de San Isidro;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR con eficacia anticipada al 01 de enero de 2023, a doña FABIOLA GUADALUPE ROJAS BARBARAN, SECRETARIA GENERAL, como funcionario responsable de entregar la información de acceso público de la Municipalidad de San Isidro.

Artículo Segundo.- DISPONER que los funcionarios de la Municipalidad de San Isidro deberán cumplir, bajo responsabilidad, las disposiciones de la Directiva N° 003-2019/MSI "Disposiciones para la atención y trámite de solicitudes de acceso a la información pública", aprobada por resolución de Gerencia Municipal N° 41-2019-0200-GM/MSI de fecha 27.03.2019.

Artículo Tercero.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 611, de fecha 30.12.2019 y toda Resolución que se oponga a la presente.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Secretaría General, la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

NANCY R. VIZURRAGA TORREJÓN
Alcaldesa

2147675-1

Designan responsables de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia Institucional y de brindar el soporte tecnológico, plataforma y aplicaciones para los portales web de la Municipalidad

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 083

San Isidro, 25 de enero de 2023

LA ALCALDESA DE SAN ISIDRO

VISTO: Los Memorandos N° 00007-2023-0600-SG/MSI y N° 000025-2023-0600-SG/MSI de la Secretaría General; el Memorando N° 037-2023-0200-GM/MSI y la Asignación N° 000181-2023-0200-GM/MSI de la Gerencia Municipal; el Informe N° 037-2023-0400-GAJ/MSI de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 5° del TUO de la Ley N° 27806, establece que los Gobiernos Locales deben implementar portales de información a través de internet, en los que se establecerá la difusión de los datos generales sobre la institución, la información presupuestal, la adquisición de bienes y la contratación de servicios, actividades oficiales, entre otros;

Que, artículo 3° y 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, establecen que la designación del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial "El Peruano";

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de San Isidro, aprobado por Ordenanza N° 505-MSI y modificado por Ordenanza N° 548-MSI, establece en los literales d) y e) del artículo 44°, que la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional tiene como parte de sus funciones, el elaborar y aprobar el diseño y contenido del Portal Web Institucional, así como cautelar que la información del Portal WEB y Portal de Transparencia Institucional se encuentre actualizada;

Que, por su parte, los literales d) y e) del artículo 62° del citado Reglamento de Organización y Funciones, establecen que la Subgerencia de Desarrollo de Sistemas y Soporte Tecnológico desarrolla y mantiene los sistemas informáticos y herramientas tecnológicas; asimismo, brinda soporte tecnológico, plataforma y aplicaciones para los portales web de la Municipalidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 039, de fecha 04.01.2023, se encargó con eficacia anticipada al 01.01.2023, las funciones de Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional, a la señora María del Carmen De Reparaz Zamora, en adición a sus funciones como Gerente de Educación, Cultura y Turismo de la entidad, encargatura que se dio por concluida mediante Resolución de Alcaldía N° 069, de fecha 16.01.2023, a partir del 17.01.2023;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 070, de fecha 16.01.2023, se encargó a partir del 17.01.2023, las funciones de Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional, al señor Oscar Javier Ibañez Yagui, en adición a sus funciones como Gerente de Participación Vecinal de la entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 014, de fecha 03.01.2023, se designó con eficacia anticipada al 01.01.2023, al señor Arturo Rodríguez Guevara, en el cargo de confianza de Subgerente de Desarrollo de Sistemas y Soporte Tecnológico de la Municipalidad de San Isidro;

Que, por su parte, de acuerdo a los artículos 7° numeral 7.1, y 17°, numeral 17.1, del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se faculta la posibilidad de disponer en el mismo acto de administración interna, que tenga eficacia anticipada a su emisión;

Que, por tales consideraciones, corresponde actualizar la designación del responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia Institucional de la Municipalidad de San Isidro, así como al funcionario responsable de brindar el soporte tecnológico, plataforma y aplicaciones para los portales web de esta entidad;



En uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias;

RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR con eficacia anticipada del 01.01.2023 al 16.01.2023, como responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia Institucional de la Municipalidad de San Isidro, a la señora MARÍA DEL CARMEN DE REPARAZ ZAMORA, Gerente encargada de las funciones de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, conforme a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normas complementarias.

Artículo Segundo.- DESIGNAR con eficacia anticipada a partir del 17.01.2023, como responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia Institucional de la Municipalidad de San Isidro, al señor OSCAR JAVIER IBAÑEZ YAGUI, Gerente encargado de las funciones de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, conforme a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normas complementarias.

Artículo Tercero.- DESIGNAR con eficacia anticipada al 01.01.2023, como responsable de brindar el soporte tecnológico, plataforma y aplicaciones para los portales web de la Municipalidad de San Isidro, a don ARTURO RODRIGUEZ GUEVARA, Subgerente de Desarrollo de Sistemas y Soporte Tecnológico de la Municipalidad de San Isidro.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR la presente Resolución, a los funcionarios señalados en los Artículos Primero, Segundo y Tercero, para los fines correspondientes.

Artículo Quinto.- DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo Sexto.- ENCARGAR a la Secretaría General, la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, y a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, su publicación en el Portal de la Municipalidad de San Isidro www.msi.gob.pe.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

NANCY R. VIZURRAGA TORREJÓN
Alcaldesa

2147352-1

MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS

Designan funcionario responsable de entregar la información que demanden los ciudadanos, de conformidad con lo dispuesto por el TUO de la Ley N° 27806

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 0035-2023-MDSL-A

San Luis, 6 de enero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, señala que la finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, en la parte final del artículo 3° del citado Texto Único Ordenado se señala que, que la entidad pública designará al funcionario responsable de entregar la información solicitada; para lo cual es concordante con

el artículo 8° de la acotada norma, en la cual se señala que las entidades obligadas a brindar información, identificarán, bajo responsabilidad de su máximo representante, al funcionario responsable de brindar la información solicitada de la presente ley;

Que, la designación que se efectúa no exime a las áreas que produzcan o posean la información que se solicite, de su responsabilidad de proporcionarla en la forma y condiciones que hagan posible el cumplimiento de los plazos establecidos por ley;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0001-2023-MDSL-A del 01 de enero de 2023, se designó al Abogado Julio Hernán Laínez Bautista al cargo de Secretario General de la Municipalidad Distrital de San Luis;

Que, en vista de lo expuesto en los considerandos anteriores, se concluye que resulta necesario proceder con la designación del funcionario responsable de entregar la información que demanden los ciudadanos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 20° que señala como atribución del Alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas y de acuerdo con lo establecido en el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que señala que a través de las Resoluciones de Alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR al Abg. JULIO HERNÁN LAINEZ BAUTISTA Secretario General de la Municipalidad Distrital de San Luis, como funcionario responsable de entregar la información que demanden los ciudadanos, de conformidad, de conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS.

Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO toda norma o disposición administrativa que se oponga a la presente resolución.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Luis y a la Gerencia de Administración y Finanzas, la publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

RICARDO ROBERT PEREZ CASTRO
Alcalde

2147470-1

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

FE DE ERRATAS

ORDENANZA N° 672-MSS

Mediante Oficio N° 72-2023-SG-MSS, la Municipalidad de Santiago de Surco solicita se publique Fe de Erratas de la Ordenanza N° 672-MSS, publicada en la edición del día 1 de febrero de 2023.

- En el considerando décimo octavo (último considerando);

DICE:

"Que estando del Dictamen N° 001-2023-CDU-CAJ-MSS de la Comisión de Desarrollo Urbano y Asuntos

